# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
12 SEP 2023
HORA: 09:23 FIRMA:
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 318-09-2023-MPT**

Talara, 11 de septiembre del dos mil veintitrés. ----------------------------------------

**VISTO:** Las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, del mismo modo el Numeral 17) del Artículo 20° de la norma precitada, establece que constituye una atribución del Alcalde, Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, el literal a) del Artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, define lo siguiente: Encargatura: Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio, razón por la cual y por necesidad del servicio se emite la presente resolución;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con el artículo 77° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Cuadro para Asignación de Personal vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO**: **ENCARGAR,** a partir de la fecha, a la **C.P.C. MARILU MARCHENA GONZA,** el puesto de la **UNIDAD DE TESORERÍA** de la Municipalidad Provincial de Talara; el mismo que se desempeñará bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, asignándole el nivel y remuneración que le corresponde conforme a Ley.

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

**ARTICULO SEGUNDO**: **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina Planeamiento y Presupuesto, y Unidad de Recursos Humanos para para su conocimiento, cumplimiento y demás fines que le corresponda a cada unidad orgánica.

**ARTICULO TERCERO**: **ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jim Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zarate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: INTERESADO – GM – OAJ - OAF - OPP –URH– UTIC - ARCHIVO
P